



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

RESOLUCION Nº: **288/92**

Salta, 15 de mayo de 1992
Expediente Nº: 12.061/92

VISTO:

Las presentes actuaciones, mediante las cuales la Lic. Mercedes OUTES de ISASMENDI, Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación semiexclusiva de esta Facultad, solicita licencia sin goce de haberes a partir del 01 de mayo y por el término de ocho meses; y

CONSIDERANDO:

Que la licencia se encuadra en el Artículo 15 Inc..c) Capítulo V de la Resolución Rectoral 343/83;

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja otorgar la licencia a partir del 21 de mayo de 1.992 y por el término de ocho (8) meses;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria Nº 07/92 del 12-5-92)


R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Conceder licencia extraordinaria sin goce de haberes a la Lic. Mercedes OUTES de ISASMENDI, D.N.I. Nº 17.074.451, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación semiexclusiva de esta Facultad, a partir del 21 de mayo de 1.992 y por el término de ocho (8) meses.

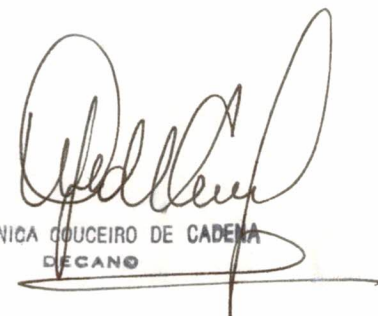
ARTICULO 2º: Encuadrar la presente licencia en el Artículo 15 inc. c) Capítulo V de la Resolución Rectoral 343/83.

ARTICULO 3º: Siga a conocimiento del Señor Rector, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Departamento Docente, Dirección Administrativa Económica y remítase copia a la interesada para su toma de razón y demás efectos.

img.


Lic. MARIA I. PASSAMAI DE ZEITUNE
SECRETARIA




Lic. MONICA COUCEIRO DE CADENA
DECANO